

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
VIGILANCIA INTENSIFICADA DE CARNES EN EL DISTRITO CAPITAL
FEBRERO - DICIEMBRE 2012

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: Hospital del Sur

1. JUSTIFICACION:

La carne es considerada como un alimento de mayor riesgo en salud pública y por tanto su vigilancia debe ser realizada desde las plantas de sacrificio hasta el expendio, la ciudad de Bogotá debe abastecerse de carne procedente de plantas de beneficio de especies mayores y menores autorizadas, vigiladas y controladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Adicionalmente todas las oficinas de Atención al Ambiente de los diferentes hospitales ESE realizan las acciones de inspección, vigilancia y control en los diferentes establecimientos donde este producto es comercializado, como son los hipermercados, supermercados, plazas de mercado, expendios minoristas y vehículos transportadores.

Por lo cual la se hace necesario intensificar la vigilancia sanitaria en los vehículos transportadores de la carne antes de su proceso y comercialización, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que garanticen el cumplimiento de la norma sanitaria vigente.

2. OBJETIVO:

Vigilar y controlar los vehículos que transportan y distribuyen carne de especies mayores y menores que abastecen los establecimientos que la procesan y comercializan en el Distrito Capital de manera que garanticen su inocuidad y no ofrezcan riesgo a la salud pública.

3. POBLACION OBJETIVO

Vehículos transportadores de carne de especies mayores y menores en el Distrito Capital.

4. METAS

- Vigilar como mínimo 340 vehículos transportadores de carne por mes de especies mayores y menores en el Distrito Capital, verificando el cumplimiento de las condiciones de transporte y distribución estipuladas en las normas sanitarias vigentes.
- Aplicar el 100% de las medidas sanitarias de seguridad que como resultado de la vigilancia sanitaria se amerite por incumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en vehículos transportadores de carne de especies mayores y menores inspeccionados.
- Asistir a 1 reunión bimestrales para un total de cuatro en el periodo de seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del proyecto. En caso de ser necesario se programarán reuniones de seguimiento extraordinarias.
- Atención al 100% de solicitudes de interés general presentadas por la comunidad, Secretaría Distrital de Salud u otras entidades que se presenten con temas relacionados con el proyecto.

5. ACTIVIDADES

- Realizar vigilancia y control diario del transporte de carne de especies mayores y menores en el Distrito Capital.
- Mantener actualizada la base de datos SISVEA de vehículos inspeccionados mensualmente según lineamientos establecidos.
- Asistir a las reuniones programadas por en nivel central para seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del proyecto según programación establecida. En caso de ser necesario se programarán reuniones de seguimiento extraordinarias.
- Atención a las solicitudes de interés general presentadas por la comunidad, Secretaría Distrital de Salud u otras entidades que se presenten con temas relacionados con el proyecto.
- Mantener informado al referente de Nivel central sobre los eventos que surjan en el desarrollo del proyecto.
- Envío a nivel central para proceso sancionatorio de todas las medidas sanitarias de seguridad aplicadas.
- De ser necesario la ESE realizara la gestión necesaria con la policía metropolitana (incluye policía comunitaria, ambiental y/o de tránsito), alcaldías locales, y con las entidades que requiera con el objeto de garantizar que se logre el objetivo del proyecto.

El Hospital debe brindar elementos de protección personal (indumentaria, botas, tapabocas, etc.) y elementos de seguridad necesarios para el buen desarrollo del operativo como son conos y cintas de señalización.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

Informe trimestral de las actividades realizadas

Este informe debe ser entregado durante los quince primeros días del mes siguiente del trimestre ejecutado, radicando oficio en la Secretaria Distrital de Salud informando él envió por correo electrónico sisveabogota@gmail.com al referente del Proyecto.

El informe debe incluir:

- Base de datos actualizada
- Número de vehículos inspeccionados por localidad, concepto sanitario de los vehículos, conceptos sanitarios emitidos, condiciones sanitarias de los manipuladores.
- Cantidad de carne inspeccionada por especie y procedencia.
- Medidas sanitarias de seguridad aplicadas.
- Procesos sancionatorios remitidos en el periodo.
- Logros y dificultades identificadas por periodo y propuestas de solución.

La información se presentara

Informe final

Informe final de cierre del proyecto indicando el comportamiento del mismo, total actividades efectuadas, total de medidas sanitarias aplicadas diagnóstico, conclusiones y recomendaciones, será presentado en los 20 días siguientes a la finalización del año en vigencia (sin tener en cuenta la fecha de contrato PIC) radicando oficio en la Secretaria Distrital de Salud informando él envió por correo electrónico sisveabogota@gmail.com al referente del Proyecto.

7. PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICO

Dos médicos veterinarios o médicos veterinarios zootecnistas, con experiencia en la vigilancia y control de la carne de mínimo dos años.

Dos técnicos en saneamiento y/o salud con experiencia en vigilancia y control de alimentos, de mínimo un año.

Mínimo uno de planta.

8. COSTOS

PERFIL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL MES	No. MESES	COSTO TOTAL ONCE MESES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3.320.320	2	6.640.640	11	73.047.040
TÉCNICO 1	1.745.920	2	3.491.840	11	38.410.240
VEHICULO	3.137.320	1	3.137.320	11	34.510.520
TOTAL DEL PROYECTO					145.967.800

9. COSTOS FEBRERO – JULIO DE 2012

PERFIL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL MES	No. MESES	COSTO TOTAL ONCE MESES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3.444.125	2	6.688.250	6	41.329.500
TÉCNICO 1	1.811.043	2	3.622.086	6	21.732.516
VEHICULO	3.137.320	1	3.254.428	6	19.526.568
TOTAL DEL PROYECTO					82.588.584

10. VIGENCIA DEL PROYECTO

Seis meses Febrero – Julio de 2012

11. VALOR TOTAL DEL PROYECTO

\$ 145.967.800

\$ 82.588.584 Febrero a Julio de 2012

Nota: La ESE debe radicar al primero de marzo de 2012 en la Secretaria Distrital de Salud plan de acción del proyecto el cual deje ver las metas, actividades, productos a entregar y presupuesto a ejecutar durante el periodo Febrero – Julio de 2012.